APORTACIONES DE LA HISTORIOGRAFIA PORTUGUESA A LA PROBLEMATICA FRONTERIZA LUSO-ESPAÑOLA EN AMERICA MERIDIONAL. 1750-1778

POR

EDUARDO L. MOYANO BAZZANI

Sin lugar a dudas, uno de los capítulos más destacados en la Historia de los países de la Península Ibérica, fue el resolver la problemática inherente a la repartición de las áreas de influencia en el nuevo mundo allende el mar, especialmente en torno a sus posesiones ultramarinas en América. España y Portugal compartieron no sólo el espacio peninsular, sino también expansiones colonizadoras a diversos puntos de globo, siendo el ámbito americano el de mayor envergadura y el más conflictivo, puesto que el contar con fronteras comunes devino en múltiples problemas y tensiones que pasarían de la hostilidad a la amistad por diversas fases que marcaron una relación siempre intensa y perdurable a lo largo del tiempo histórico que les tocó vivir.

En efecto, aunque por la Bula pontificia de 4 de mayo de 1493 y el Tratado de Tordesillas se habían delimitado en cierta forma las zonas de expansión que correspondían a ambos países, lo cierto es que la dificultad para fijar puntos divisorios en la inmensidad de un terreno nada conocido, determinó la posibilidad de que las dos potencias jugasen la baza de sus intereses sin llegar a concretar la extensión de sus respectivos dominios. La pugna por ampliar las áreas de influencia, no siempre sutil, se mantuvo a lo largo del período colonizador y, aún en el siglo XVIII pervivía.

Trabajo efectuado dentro del Programa de Investigación PB87-0375 financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Los mapas sobre límites fronterizos y líneas de demarcación fijadas en los Tratados, se han extraído de la obra de José Carlos de MACEDO SOARES: *Fronteiras do Brasil no regime colonial.* Río de Janeiro, 1939.

No parece haber duda, por otra parte, de que entre los obstáculos para el establecimiento de hitos y marcas por los equipos destacados a la zona para hacer cumplir las bases de los tratados, más que el relieve accidentado, la extensión o las peculiaridades del clima, se destaca como el principal la desconfianza que anidó en las relaciones hispano-portuguesas ante la improbabilidad de que el otro país litigante cumpliera con las decisiones del tratado. Curiosamente, y como veremos a lo largo de estas páginas, esta desconfianza se trasladaría, ya en época contemporánea, a los estudios históricos sobre el problema fronterizo luso-español, manifestándose en una polarización radical de las interpretaciones sobre los tratados celebrados entre las dos Coronas y en visiones netamente partidistas.

Este nacionalismo historiográfico, así como la ingente y valiosa documentación que nos ha llegado de aquellos siglos, están siendo objeto, por nuestra parte de un análisis crítico en profundidad, estudio del cual el presente artículo constituye una reducida parcela (1).

Como ha indicado muy certeramente, Francisco de Solano, «Brasil nació en Tordesillas» (2), pero debemos añadir que no se trató solamente del nacimiento de un país potencial, sino de una contienda, no siempre armada, entre las dos potencias más poderosas del momento, por el dominio de los espacios coloniales surgidos por todo el mundo. Tordesillas significó el comienzo de una larga andadura diplomática en pos de un acuerdo entre Portugal y España al que no se llegaría por los convenios y tratados del siglo XVIII, sellados por los de San Ildefonso en 1778.

En efecto, en 1681, se firmaba un Tratado Provisional que se concretaría, en forma más sólida, en el Tratado de Amistad de 1701. Doce años más tarde, los signatarios europeos del tratado de Utrecht no pudieron evitar que el litigio hispano-portugués continuara, principalmente por el hecho de que la Colonia del Sacramento, fundada por los portugueses en el siglo XVII, era un núcleo permanente de perturbaciones en el estuario del Río de la Plata.

En 1737, un armisticio permite suspender las hostilidades durante unos años, hasta que en 1750 las tentativas de acuerdo

⁽¹⁾ La investigación que estamos realizando profundiza en fuentes documentales portuguesas, que, en una fase posterior, serán contrastadas con la producción bibliográfica española y suramericana en torno al problema fronterizo.

⁽²⁾ Francisco de Solano y Pérez-Lila, "El Tratado de Tordesillas y su proyección". *Primer Coloquio luso-español de Historia de Ultramar.* II Jornadas Americanistas de la Universidad de Valladolid. Valladolid, 1974. Tomo II, pág. 113.

se consolidan mediante la firma del tratado de Madrid, al que seguirán los de El Pardo (1777) y San Ildefonso (1778), prueba inequívoca de la precariedad de los pactos.

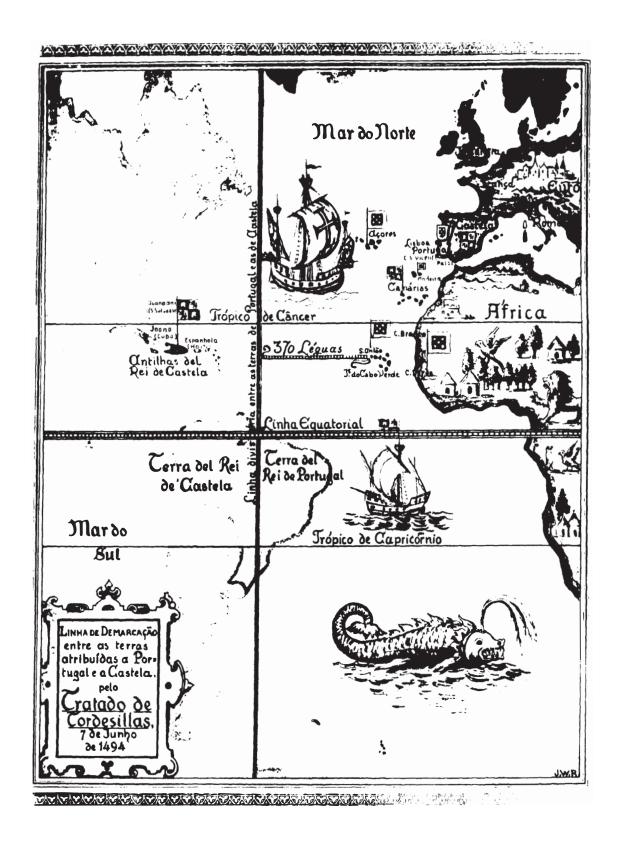
La motivación esencial de la pervivencia de aquella pugna, radicaba en la necesidad de conservar a ultranza, y si era posible expander, los territorios coloniales brasileños. En el caso portugués, Brasil significaba el potencial económico del que podía obtener importantes ingresos, y donde instalar explotaciones comerciales de alto rendimiento, además del oro y los productos tropicales, que generaban un tráfico comercial ágil y enormemente rentable. Para España significaba, como explicaremos posteriormente, un problema donde lo estratégico prevalecía sobre lo meramente económico, sin que este factor se excluyera.

Es en este período, 1750-1812, cuando los cargos más prominentes de la Corte lusitana van a ser desempeñados por hombres brillantes, de gran relieve político figuras como Sebastião José de Carvalho e Melo, más conocido por su título nobiliario de Marqués de Pombal (1755-1812), Martinho de Mello e Castro (1716-1795) y Rodrigues de Sousa Coutinho (1755-1812), ministros y consejeros en los reinados de José I (1750-1777), María I (1777-1792) y el príncipe regente don João (1792-1816). Estos hombres, de gran experiencia en política, habían pasado por las Cortes más destacadas de Europa; eran pertenecientes a familias vinculadas con la administración del Estado y formados en las más prestigiosas universidades de la época. Los tres compartían ideas políticas similares respecto al mundo colonial, considerando a Brasil como el gran generador de la riqueza nacional y el poderío del Estado, por lo que no dudarían en extender el territorio a cualquier precio, aún a costa de arrebatar y anexar zonas que legalmente no les pertenecían y que les llevarían a entrar en litigios con sus vecinos. Indudablemente, la guerra resultaba un mal menor, comparado con la posible renuncia a las tierras tropicales y sus recursos mineros y agrícolas.

1. EL TRATADO DE MADRID: ORIGEN Y EFECTOS DEL ACUERDO DIPLOMÁTICO

El 13 de enero de 1750, se concluía el Tratado de Madrid, acuerdo mediante el cual se pretendía poner fin, sobre bases estables y sancionadas por el Derecho Internacional a las disensiones por asuntos fronterizos en América del Sur.

R. I., 1992, nos 195/196



Tratado de Tordesillas, 1494. En la obra de José Carlos Macedo Soares, *Fronteras do Brasil* (1939).

R. I., 1992, nos 195/196

La posesión del estuario platense era de suma importancia, pues facilitaba el acceso a las ricas regiones del Plata y del Alto Perú, por lo que la posesión de la Colonial de Sacramento y el dominio de las dos márgenes del río se tornó para España en una necesidad irrenunciable para evitar el contrabando que se producía por aquel punto, especialmente por el lado portugués. Los portugueses se habían instalado en la banda oriental del Río de la Plata, en una zona de casi perfecto despoblado, en 1668: denunciada su irregularidad por España, adquirió bases de dominio por decisiones de tratados internacionales (Utrecht, Rastadt).

En manos de los portugueses, aquel establecimiento les permitía asegurar una presencia permanente en la zona creando un asentamiento comercial organizado y eficaz que el gobierno de Madrid no podía sino ver con recelo. En razón de ello, los acuerdos podían garantizar una pieza temporal o un suavizamiento de las tensiones pero nunca la resolución definitiva del problema.

A mediados del siglo XVIII, sin embargo, una serie de circunstancias parecieron augurar un cambio en las relaciones hispanolusitanas. En 1746, la muerte de Felipe V y el advenimiento del trono de Fernando VI, inauguran una nueva fase en la política exterior española, más comprometida en asegurar la paz interior que en propiciar guerras de prestigio. El desinterés por las zonas de conflicto europeas de donde paulatinamente se recurre a una retirada estratégica (Italia, por ejemplo), se plasmará, igualmente, en las iniciativas adoptadas frente a los territorios ultramarinos.

La percepción por las legaciones de este nuevo clima político, impulsará al encargado de negocios francés en el gabinete de Lisboa, a entrar en negociaciones con Madrid para enviar allí al vizconde de Puente de Lima como plenipotenciario y agente en la firma de un tratado de sobre límites (3).

A su vez, la estrategia matrimonial de las familias reinantes, contribuiría a estrechar las relaciones y favorecer la concreción de acuerdos bilaterales. El monarca, Fernando VI, contrajo matrimonio aquel mismo año con María Bárbara de Braganza, hija del rey portugués João V. Aunque se discute la afirmación de que la esposa ejerció una férrea influencia sobre las decisiones de Fernando, al parecer de carácter más débil, no hay duda de que, debido o no a este hecho, durante este período se observa

⁽³⁾ Visconde de Santarem, Quadro elementar dos relações políticas e diplomaticas de Portugal com as diversas potencias do mundo desde o principio do monarchia até nos días. París, 1853, pág. 207.

una actitud de la Corte española más contemporizadora y abierta frente a las exigencias de los portugueses en materias de frontera, lo que allanaría el camino hacia la conclusión de un tratado.

Esta nueva era en la diplomacia peninsular se manifestó, asimismo, en los representantes de los gobiernos lusitano y español ante la monarquía del país vecino. En Portugal era nombrado como Secretario de Estado D. Alexandre de Gusmão (4) en reemplazo del Cardenal La Mota, fallecido en 1747. De esta forma, la cúpula de la diplomacia portuguesa era ocupada por un hombre de gran experiencia en misiones de su gobierno ante las Cortes europeas y que contaba a su favor con un profundo conocimiento de la zona geográfica en litigio.

Paralelamente, la representación portuguesa ante la Corte española recayó en D. Tomás Silva Seles, Vizconde de Vila Mora de Cerveira, un diplomático hábil y enérgico. Por el lado español, el Duque de Sotomayor, D. Jaime Mazores de Lima, fue designado como ministro acreditado ante el gobierno lisboeta.

Las negociaciones comenzaron en la capital española ante el Ministro de Estado, Marqués de la Ensenada, «hombre flexible, lisonjero e intrigante», según palabras del propio Teles de Silva (5), y fueron largas y dificultosas. Las tensiones fueron creciendo hasta obligar a Bárbara de Braganza a contemporizar con ellas. Es posible que fuesen los intentos de injerencia extranjera lo que motivó la decisión de los comisionados de llevar las negociaciones en secreto para evitar mayores conflictos y demoras, así, se eludieron las consultas al Conselho Ultramarino en Portugal y al Consejo de Indias en España, procedimiento extraordinario bien expresivo de la urgencia mutua por alcanzar un acuerdo.

Según los autores portugueses (6), y en una afirmación que ha sido cuestionada por otros historiadores, Inglaterra no tuvo participación en el tratado porque no podía ser favorable a sus intereses comerciales, ya que lo que estaban en juego era la entrega de la Colonia de Sacramento. En este sentido, sin embargo, será necesario un estudio en profundidad del papel ejercido por la diplomacia británica respecto al área rioplatense, pues

⁽⁴⁾ Jaime Cortesão: *Alexandre de Gusmão e o Tratado de Madrid de 1750.* Río de Janeiro, 1952-1963. 10 vols.

⁽⁵⁾ CORTESÃO [4], vol. V, pág. 368.

⁽⁶⁾ CORTESÃO [4], vols. I y II. En septiembre de 1749, encontrándose ya muy avanzadas las negociaciones, hacía notar el embajador portugués "quanto será sensivel para os Franzeses e para los Ingleses vernos ajustados sem as suas intervençoes, que nam servirían mais que de fomentar as nosas antiguas desconfianças". (Silva Teles a Marco A. De Azevedo Coutinho, Madrid, 21 septiembre 1749), en pág. 378.

siendo innegable que tenían intereses en este área, aún no se ha desvelado en qué medida participaron o influyeron en las distintas orientaciones que fue adquiriendo la polémica.

Aunque Portugal manifestó inicialmente una fuerte insistencia en recuperar la Colonia, pareció avenirse a la posibilidad de intercambiarla por un territorio equivalente en compensación a su renuncia, expresando así una concepción de las autoridades lusitanas según la cual, en una región de constantes problemas y conflictos, era conveniente establecer una «frontera estratégica» que implicase el despliegue de un potencial humano que defendiese la zona del avance enemigo.

A la par que las posiciones se endurecían se produjeron cambios notables en la comisión española, al aparecer la figura de D. José de Carvajal y Lancaster como sucesor del Marqués de Villarias en la Secretaría de Estado, el cual llevaría las negociaciones hasta su culminación, en colaboración con Tomás de Silva Teles. Junto a ellos, Alexandre de Gusmão actuará con gran prudencia, permitiendo asegurar los designios proyectados y, gracias a la transigencia de los representantes, presentar una jugada maestra que propiciará la firma del Tratado de Madrid.

El eminente historiador portugués Jaime Cortesão (7), comenta que Alexandre de Gusmão había llegado a la conclusión de que los españoles jamás consentirían en un reparto territorial del estuario del Plata, con sus vecinos, no ya por su significación de enclave económico de vital importancia, sino por la amenaza implícita que conllevaba, en virtud de la sempiterna alianza angloportuguesa, la presencia lusitana en la zona, que podría traducirse en un quebranto para la integridad de los dominios hispanos en América meridional. A tal efecto, España pretendía ceder a Portugal una mayor parte de territorio en la región amazónica, reservando para sí el área rioplatense. De este modo, la entrega a España de la Colonia de Sacramento y su zona de influencia, aseguraría para los lusitanos la posesión indiscutida de otras áreas valiosas, desde el Amazonas medio y las regiones maneras de Mato Grosso, hasta el Río Grande de San Pedro, extensa zona de enorme importancia económica y estratégica.

Carvajal pretendía así evitar para siempre la amenaza del tráfico de contrabando por la Colonia de Sacramento y, más importante, asegurarse, mediante el acuerdo con Portugal, el permanente apoyo mutuo en caso de presentarse una intervención de terceros países en América del Sur.

⁽⁷⁾ CORTESÃO [4], vol., II, págs. 33-34.

La base de la argumentación española, residía en la línea de Tordesillas, sobre la que se admitían algunos ajustes. Para el negociador portugués, sin embargo, mantener aquella demarcación no resultaban factible por la dificultad de trazar el meridiano, como demostraban las experiencias anteriores, en las que los españoles se habían excedido en sus demarcaciones en Oriente ocupando amplias zonas del archipiélago de Filipinas e Islas Marianas, y los portugueses en el Amazonas y en la región aurífera cercana al Alto Paraguay.

El reconocimiento de esta realidad no implicaba para los portugueses regresar a los límites exactos marcados en Tordesillas, aunque parecían mostrar interés por atenerse a las nuevas disposiciones que se acordasen, proponiendo como líneas de frontera, donde el terreno lo permitiese, «as balizas naturaes de montes e ríos». Junto a ello, se invocaban los principios del «uti possidetis» y se proponían las fronteras naturales que podían adoptarse (8).

À lo largo de tres años se multiplicaron las conferencias, reuniones, propuestas y contrapropuestas entre los representantes de ambos países, estudiando mapas, analizando los tratados anteriores y presentando memorias. En estas tareas resultó fundamental la figura de Alexandre de Gusmão, quien, orientado desde Lisboa por la correspondencia enviada por la Secretaría de Estado dos Negocos Estrangeiros, con Marco Antonio de Azevedo, puesto al servicio de la comisión negociadora sus conocimientos, labrados durante más de quince años, en las más variadas dimensiones del problema: geográficas, geopolíticas, económicas, jurídicas y diplomáticas (9).

Como indicamos, las negociaciones fueron arduas para ambas partes, si bien comenzaron a abrirse posibilidades de acuerdo cuando se propuso la permuta de la debatida Colonia de Sacramento por el territorio español comprendido por los pueblos de las Siete Misiones (10), zona de asentamiento de los indios guaraníes y los jesuítas españoles que evangelizaban aquellos grupos.

Mientras Carvajal y Lancaster se debatían en un mar de dudas al respecto, el abogado lusitano insistía en la necesidad de cesión de aquel territorio, que interesaba a Portugal, no por los

⁽⁸⁾ Luis Fernand de Almeida, *A Colonia do Sacramento na época de sucessão de Espanha*. Coimbra, F.L.C., 1937, págs. 313-319.

⁽⁹⁾ CORTESÃO, [4], tomo I, págs. 7, 13, 53 y 218 y tomo II, pág. 178.

⁽¹⁰⁾ DELGADO DE CARVALHO, *Historia Diplomática do Brasil.* Sao Paulo, 1959. Los siete pueblos eran: San Juan, San Borja, San Nicolás, San Luis, San Miguel, San Angel y San Lorenzo.

asentamientos, sino por el terreno, no observando otra zona equivalente por la cual pudiera permutarse la polémica Colonia de Sacramento.

La cuestión no eran la obtención de mayor extensión territorial en el Amazonas, donde Portugal contaba ya con áreas inmensas, sino que se trataba de lograr una compensación en el Sur; a los Portugueses les preocupaba la situación de inseguridad que se derivarán del creciente poderío español ante su inminente retirada de aquella región, y deseaban construir una provincia poderosa para garantizar un mayor equilibrio de poderes en el Río de la Plata. A ese fin se propuso colonizar las mencionadas aldeas para conseguir, en pocos años, su transformación en asentamientos fuertes que marcaran una frontera estratégica con España, de ahí la exigencia de que indios y jesuítas los desalojaran.

Tras la revisión de este planteamiento por el Marqués de la Ensenada y el confesor real, el jesuíta Padre Rávago, y sus dictámenes favorables, el monarca Fernando VI no encontró dificultad para otorgar su anuencia al proyecto. La razón de Estado volvía a anteponerse, como tantas otras veces, a consideraciones de tipo espiritual o humanitario, aunque la decisión exigiese sacrificar a sangre y fuego, las Siete Misiones que tanto esfuerzo había costado levantar. Pocos años después los jesuítas sufrirían en carne propia las consecuencias de una política interna cargada de rigidez.

De esta forma imperativa se creyó poner fin a un conflicto de orden internacional que duraba ya casi dos siglos. Aceptada la cláusula portuguesa, el camino hacia el acuerdo fronterizo se hallaba despejado. El embajador lusitano se apresuró a comunicar a su Corte la aprobación de la propuesta y el éxito de las negociaciones, donde se fijaban los límites para los respectivos dominios en América, no ya con líneas imaginarias, sino demarcada con puntos claramente definidos e invariables.

Globalmente, un acercamiento a las cláusulas del Tratado de Madrid permite señalar como aspectos más destacados: 1) su establecimiento como carta única y fundamental para regir en adelante la división y límite de los dominios de ambos países en América y Asia, declarando abolido cualquier otro derecho o norma que los respectivos gobiernos pudiesen alegar, como por ejemplo las estipulaciones de Tordesillas o de cualquier otro acuerdo anterior (artículo I); 2) la concesión a Portugal de todo

el territorio ocupado en el Amazonas y el distrito de Mato Grosso (artículo II).

La parte esencial del tratado se sintetizaba a lo largo del artículo III, en el que aparecían, específicamente, las nuevas demarcaciones acordadas entre los litigantes. Quedaba para Portugal todo el Amazonas hasta el Gavari, y todo el Mato Grosso. Otras disposiciones preveían la cesión para siempre a la Corona española de la Colonia de Sacramento a todo su territorio adyacente en el margen septentrional del Río de la Plata hasta los confines declarados en el artículo IV y las plazas, puertos y establecimientos comprendidos en el mismo paraje. También se cedían los derechos de navegación por el Río de la Plata interinamente a España, que a cambio, abandonaba los territorios al Este del Río Uruguay, incluidos los Siete Pueblos (entre el Uruguay y el Ibicuy) donde los jesuitas tenían instaladas las prósperas reducciones guaraníticas.

El artículo IV establecía la frontera hispano-portuguesa en estos términos: «Los confines de las dos Monarquías principiarán en la barra que forma en la costa del mar el arroyo que sale al pie del monte Los Castillos, desde cuya falda continuará la frontera buscando en línea recta lo más alto, o cumbre de los montes cuyas vertientes bajan por una parte a la costa que corre al Norte de dicho arroyo o a la Laguna Merin o del Mini, y por las otras a la costa que corre desde dicho arroyo al Sur, o al Río de la Plata: de suerte que las cumbres de los montes sirvan de rayas del dominio de las dos Coronas, y así seguirá la frontera hasta encontrar el origen principal y cabeceras del Río Negro, y por encima de ella continuará hasta el origen principal del Río Ibicuy, siguiendo auge abajo desde este río hasta donde desemboca en el Uruguay por su parte oriental, quedando de Portugal todas las vertientes que bajan a la dicha laguna, o al Río Grande de San Pedro: v de España, las que bajan a los ríos que van a unirse con el de la Plata» (11).

En el último momento, Carvajal y Lancaster introdujo dos artículos más por los que se garantizaba un pacto de acercamiento y mutua confianza entre las dos Coronas, mediante la neutralización de la América española y portuguesa, eliminando los efectos derivados de toda guerra que pudiera producirse en las que España y Portugal podían aparecer como adversarios.

⁽¹¹⁾ Visconde de Borges de Castro, Colecção dos Tratados, Convençoes, Contratos Actos Publicos celebrados entre a Coroa de Portugal e as mais Potencias desde 1640 até ao presente. Lisboa, 1856. Tomo III, y [3].



Tratado de Madrid, 1750. Según Soares (1939).

R. L., 1992, nos 195/196

Asi, cualquiera fuese la postura adoptada por la Corte, se declara que, en caso de agresión o guerra peninsular, los territorios y vasallos de los respectivos dominios americanos, quedarían al margen del conflicto, comprometiéndose cada una de las partes a no permitir la utilización de sus puertos y enclaves por los enemigos propios o aliados del contrario. El segundo artículo obligaba a las partes contratantes a defender recíprocamente toda la frontera y zonas aledañas de sus posesiones americanas, y a auxiliarse mutuamente en cualquier ataque o invasión de otra potencia.

En estos anexos al tratado, algunos autores han querido ver un panamericanismo o doctrina Monroe muy incipiente, atribuyendo este mérito a Gusmão. Pero en realidad, y como bien ha demostrado Jaime Cortesão tales cláusulas fueron una propuesta del ministro español, el cual divisó con acierto el peligro que entrañaba una posible agresión británica apoyada en bases brasileñas, la exigencia de un mecanismo defensivo eficaz del que Portugal era pieza clave (12).

Después de un dificultoso proceso en el que ambas partes dieron muestras de capacidad negociadora y tenacidad el Tratado se firmó en Madrid el 14 de enero de 1750. Constaba de 26 artículos y venía a sustituir al de Tordesillas, habiendo éste resultado impracticable. El Tratado de Madrid venía a introducir notables cambios en las áreas de influencia de españoles y portugueses en la América meridional. En él se impuso además la concepción lusitana de las fronteras naturales sobre la base del principio de uti possidetis.

Su fijación exigiría, por ambas partes, el envío de comisiones para el establecimiento, in situ, de la línea de demarcación, tarea que ha sido objeto de numerosos estudios que describen el proceso de ejecución de la misma (13).

2. VISIÓN HISTORIOGRÁFICA PORTUGUESA DEL TRATADO DE MADRID

La producción historiográfica portuguesa de las últimas décadas, se ha ocupado, en no pocos casos, de analizar la figura de

⁽¹²⁾ CORTESÃO [4], tomo II, parte I, págs. 355-357 y 377-378.

⁽¹³⁾ Entre otros: Demetrio Ramos Pérez: El Tratado de Madrid y la Expedición de Iturriaga al Orinoco. Madrid, CSIC, 1946; José Sala, La ciencia de las Expediciones de Límites hispano-portuguesas: su proyección internacional. Madrid, Actas del Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias, 1990.

Alexandre de Gusmão desde diversas perspectivas, contextualizando su labor en las circunstancias históricas que desembocaron de la firma del Tratado limítrofe de 1750.

En primer lugar, es destacable la obra de Jaime Cortesão titulada *Alexandre de Gusmão e o Tratado de Madrid*, publicada en Río de Janeiro entre 1950 y 1963 texto posteriormente reeditada en 4 volúmenes en Portugal en 1984. Se trata de una obra clásica, indispensable para cualquier estudio relacionado con el tema. Está basada en la consulta de los principales archivos portugueses y brasileños por lo que aporta importantes referencias a la rica producción documental existente. Ofrece, asimismo, una serie de valoraciones críticas de interés por parte del autor.

Cortesão aborda el estudio de la época y la formación de Alexandre de Gusmão, su actuación como secretario del rey, los antecedentes inmediatos del tratado y los pormenores de la negociación hasta la ejecución de sus cláusulas y la muerte del diplomático.

En la misma línea encontramos el trabajo de Pedro Soares Martínez, *Historia Diplomática de Portugal* (14), en el cual se revisa el papel político de Gusmão en la elaboración del Tratado de Madrid durante el reinado de João V , y las interesantes aportaciones, bajo perspectivas diferentes, de Luis Fernand de Almeida, historiador y erudito lusitano, autor de *A Diplomacia Portuguesa e os Limites Historicos do Brasil (1493-1700)* (15), libro en que lleva a cabo un análisis exhaustivo, con apéndice documental, de las circunstancias en que se desarrolló el conflicto fronterizo hispano-portugués desde Tordesillas hasta el siglo XVII.

A este mismo autor corresponde la obra *A Colonia do Sacramento no época do Sucessão de Espanha* (16), magnífico estudio que plantea las relaciones bilaterales entre 1680 y 1750, así como el problema suscitado a raíz de la creación portuguesa del establecimiento platense.

Le sigue en lugar destacado la obra de João Albino Pinto Ferreira, *A Amizade Luso - Espanhola no século XVIII (1746-1760)* (17), en la que se estudian las alianzas político-matrimoniales de los miembros de las familias reinantes en la

⁽¹⁴⁾ Pedro Soares Martínez, *Historia Diplomática de Portugal.* Lisboa, Ed. Verbo, 1983.

⁽¹⁵⁾ Luis Fernand DE ALMEIDA, *A Diplomacia portuguesa e os Límites Historicos do Brasil. (1493-1700).* Coimbra, F.L.C., 1957.

⁽¹⁶⁾ Almeida [8], págs. 162.

⁽¹⁷⁾ João Albino Pinto Ferreira, *A Amizade Luso-Espanhola no século XVIII* (1746-1760). Anais do A.P.H. Vol. 12. 2.ª Serie. Lisboa, 1962.

Península Ibérica y sus repercusiones en la realidad histórica del momento.

Por su parte, el ilustre americanista Magnus Mörner, refleja en *Os Jesuitas As suas Missoes guarani e a Rivalidade Luso-Espanhola pela Banda Oriental, 1715-1734* (18) la contribución de los poblamientos misionales de la acción española en defensa del mantenimiento de sus posiciones en el área platense.

El historiador portugués Eduardo Brazão, ha realizado varios estudios que merecen mencionarse. En primer lugar, *Os Jesuitas* e a Delimitação do Brasil de 1750 (19), obra que presenta la problemática de límites resultantes del Tratado de Madrid, la posición de la Compañía de Jesús y sus iniciativas en lo tocante a los Siete Pueblos de misión.

En O Tratado de Límites de 1750 e as suas consequencias (20), el autor describe las demarcaciones fronterizas de Brasil según las bases del Tratado y las Instrucciones dadas a los comisionados de la zona Norte.

Debemos concluir este apartado indicando que tanto aquí como en el que presentaremos a continuación, hemos realizado una selección de obras buscando ilustrar los planteamientos objeto de análisis y adecuar este recorrido crítico a las exigencias de extensión de un trabajo de este tipo, existiendo, como es lógico, una muy rica y numerosa producción bibliográfica que no nos es posible reflejar en su totalidad.

3. NUEVOS INTENTOS DE ARREGLO FRONTERIZO HASTA SAN ILDEFONSO

Con el Tratado de Madrid, Brasil adquirió, prácticamente, su configuración territorial actual. El acuerdo venía, se pensaba, a poner punto final a una problemática larga y compleja que había enmarañado durante casi dos siglos las relaciones entre dos de las más importantes potencias europeas de la Edad Moderna. Las controversias disputas y altercados bélicos, de mayor o menor intensidad, parecían haber quedado salvados por las disposiciones

⁽¹⁸⁾ Magnus MÖRNER, Os Jesuitas. As suas Missoes guaraní e a Rivalidade Luso-Espanhola pela Banda Oriental. 1715-1737. Coimbra, 1960.

⁽¹⁹⁾ Eduardo Brazão, Os Jesuitas e a Delimitação do Brasil de 1570. Lisboa, 1949.

⁽²⁰⁾ Eduardo Brazão, O Tratado de Límites de 1750 e as suas consequencias. Lisboa, 1957.

suscritas por españoles y portugueses a mediados del siglo XVIII, marcando una etapa de entendimiento y buenas relaciones.

El resultado de la intensa labor diplomática no tendría, sin embargo, carácter definitivo debido al escaso compromiso de los políticos en la empresa. Al poco tiempo, tanto en Portugal como en España, los principios del Tratado comienzan a resquebrajarse

bajo una polarizada oposición.

Como ha señalado Lucio de Azevedo en su obra, *Os Jesuitas no Grão-Pará* (21), del lado portugués las opiniones se dividían; a muchos les pareció un sacrificio excesivo la entrega de la Colonia de Sacramento, que permitía dominar la boca del Plata. Para otros, la cesión se había recompensado suficientemente. No se pensó en que la Colonia, en manos portuguesas, provocaba constantes pugnas y tensiones con el gobierno de Madrid que no hacían sino entorpecer las negociaciones para trazar la línea fronteriza del inmenso espacio brasileño.

Junto a las críticas despertadas por la oposición de algunos políticos, un hecho fundamental vendría a alterar gravemente las circunstancias que auguraban una larga vigencia para el tratado: cinco meses después de su firma, tuvo lugar la muerte del monarca João V, abriendo una etapa de alteraciones internas con tintes de revolución política en el país. En los años inmediatamente posteriores, irían desapareciendo los impulsores del tratado; en 1753 falleció Alexandre de Gusmão, Carvajal y Lancaster en el 54, Bárbara de Braganza en 1758 y el monarca español Fernando VI en 1759.

En suma, en poco tiempo, el panorama político de ambas Coronas cambió radicalmente. El sucesor de Fernando VI, su hermano Carlos III, era contrario a las disposiciones del tratado de 1750 y, deseoso de emprender una política bien distinta a la de su antecesor, no tardaría en manifestar ante la corte lisboeta su decisión de anular el acuerdo (22).

A su vez, en la sede portuguesa, (23) se destaca con progresiva fuerza la figura de un ministro que marcará una época vital en la historia portuguesa, D. Sebastião José de Carvalho e Mello, Marqués de Pombal, quien personalizaría toda la fuerza y prestigio del reinado de José I. Según algunos autores portugueses, este gran estadista se mostró como un firme opositor de la política conciliadora de Gusmão, encabezando iniciativas reac-

(22) Borges [11]. vol. III, págs. 126-133 y 149-151.

⁽²¹⁾ João Lucio D'Azevedo, Os Jesuitas no Grão-Pará. Lisboa, 1959.

⁽²³⁾ Lúcio D'Azevedo, O Marqués de Pombal e a sua época. Lisboa, 1909, p. 159.

cionarias entre las cuales figuró en primer término la de cancelar los acuerdos con España.

Para esas fechas las comisiones ejecutadas del Tratado se encontraban en América efectuando los trabajos de delimitación. Estas se dividieron el territorio en dos grandes sectores: el del Norte, donde la comisión española del marino José de Iturriaga penetraría por el Orinoco para reunirse con la portuguesa, al mando de Gomes Freire de Andrade, en el alto Río Negro, y la del Sur, donde el español Marqués de Valdelirios debía proceder a la entrega de los Siete Pueblos.

Las comisiones verían interrumpidas sus tareas ante el estallido de la insurrección de los indígenas apoyados por los jesuítas en un intento desesperado por salvar las misiones; su rechazo de la orden de abandonar la zona desembocó en las guerras guaraníticas (1754-1756), en las que fueron aplastados.

La coyuntura de violencia obstaculiza primero, e impide después, el proceso de puesta en práctica del Tratado. En cierto modo, unas circunstancias inesperadas venían a favorecer las nuevas tendencias ideológicas de ambas Cortes ibéricas: Carlos III podía abstenerse de darle cumplimiento, mientras Pombal evitaba entregar la Colonia de Sacramento, siguiendo así la corriente irredentista imperante en el país, según la cual, eran impensable perder el control sobre esta arteria comercial.

Muchos creyeron que los participantes en el tratado habían sido sobornados por España para otorgar su aprobación, sospechas a nuestro entender, carentes de todo fundamento histórico, según los documentos que hemos podido consultar.

A su vez, los españoles acusaban a Portugal de haberse vendido a los ingleses. En verdad, este ambiente de crítica y reprobación mutua no es sino un empleo del cambio de mentalidad ocurrido en ambos gobiernos. Quizá deba interpretarse, más que como efecto de las medidas tomadas, como mecanismo que buscaba provocar como terminó ocurriendo, el hundimiento de las mismas para aplicar una orientación de corte opuesto. No puede pues extrañar que las dudas y sospechas fuesen manejadas para crear un clima favorable a dicho cambio.

Además de estos factores endógenos, hubo una serie de acontecimientos externos al problema, que influirían poderosamente en su resolución posterior. Así, debemos señalar como uno de los principales el estallido de la Guerra de los Siete Años (1756-1763), que enfrentó a Francia e Inglaterra e implicó en el conflicto a Portugal y España, a pesar del deseo del primero de conservar

su neutralidad. Sin embargo, el interés de los portugueses por no perder a la alianza británica exigía sacrificios, y no fue el menos importante el verse enfrentados a su vecino peninsular, dada la vinculación española con Francia a través de los Pactos de Familia.

Esta contienda, eminentemente europea, tuvo, inevitablemente, sus repercusiones en América. Si hasta entonces el Tratado de Madrid se había sostenido en un equilibro inestable, éste se vio roto al terminar la década del 50. La revocación de los acuerdos se produjo, exigiendo España ser considerada libre de responsabilidades y eximida de dar compensaciones. Carlos III ponía punto final a la política de su antecesor.

No obstante este hecho, los intereses en juego reclamaban algún tipo de arreglo. La urgencia de solución se evidencia en la premura con que, pocos meses más tarde, el 12 de febrero de 1761, se suscribe el Tratado de El Pardo. Este convenio, sintetizado en tres artículos, declaraba anulado el Tratado de Madrid y la labor de las comisiones de demarcación enviadas a América; exponía la necesidad de comunicarlo a las autoridades de aquellos dominios y situaba las relaciones luso-españoles en las condiciones previas a 1750. José de Silva Pesanha y Ricardo Wall representaron a las partes (24).

De este modo, el Tratado de El Pardo borraba la labor intensa de la política exterior fernandina, pero no resolvía las cosas. El acercamiento diplomático se imponía, pero iba a ser delicado.

La historiografía portuguesa ha enjuiciado este momento de manera poco objetiva, pero la parcialidad en los estudios no ha sido patrimonio exclusivo lusitano, puesto que los autores hispanos han mostrado el mismo defecto. Como dijimos al principio, el partidismo y la desconfianza como características de las relaciones hispano-portuguesas del siglo ilustrado, se trasladaron la producción historiográfica, error del que no se ha comenzado a emerger hasta fechas recientes, en las que, ciertamente, los estudios sobre el tema fronterizo no proliferan como hace unas décadas.

Hubo una tendencia en la producción española que tendió a calificar la actitud de Pombal de solapada y astuta buscando entorpecer las negociaciones, dilatarlas al máximo para tratar de ganar tiempo y obtener el apoyo británico en un intento por recuperar el dominio sobre el núcleo comercial y estratégico rioplatense.

⁽²⁴⁾ BORGES, [11], págs. 149-151.

Por su parte, los autores portugueses sostenían que España actuó con doblez, utilizando su alianza con Francia para presentar a este país como mediador en el litigio, siendo, en razón del Pacto, juez y parte en el mismo, puesto que a Luis XV no podía sino convenirle que España recuperase El Plata para obtener compensaciones en detrimento de Inglaterra, su gran enemiga.

En la zona en cuestión, las desavenencias iban más allá de lo ideológico, al hallarse enfrentados el gobernador de Buenos Aires y las autoridades portuguesas de la Colonia de Sacramento, Río Grande de San Pedro y otras localidades. Al respecto, la disparidad de criterios se pone de manifiesto en las interpretaciones historiográficas, fruto, en parte, del manejo de la información oficial a que se procedió en la época. Así, a España llegan noticias de ataques portugueses a las fuerzas españolas en Río Grande, mientras a Lisboa se informa, silenciando este punto, de que tropas españolas bloquearon la Colonia de Sacramento. Lo cierto es que Pedro de Cevallos, al mando de un regimiento, se apoderó de la Colonia atacando puertos, costas y territorios adyacentes hasta la guarnición de Río Grande San Pedro, tomando la isla de Santa Catalina.

A pesar de estas acciones, la superioridad española desplegada en la zona no pudo mantenerse, pues las tensiones del gobierno con el sultán de Marruecos derivaron en un conflicto armado que hizo que los asuntos del estuario rioplatense pasasen a ocupar un segundo plano, mientras se hacía evidente la urgencia de llegar a un acuerdo con los portugueses.

A tal efecto, se iniciaron los contactos entre el Marqués de Grimaldi, uno de los hombres mas notables de la diplomacia española, y el embajador lusitano Francisco Inocencio de Sousa Coutinho. Las posiciones no podían hallarse más alejadas, al pretender los portugueses basar los tratados de los principios de Utrecht (1715) y de París (1763), frente a los planteamientos hispanos de adoptar los de Tordesillas de 1494, lo cual, es innegable, suponía volver la vista demasiado atrás e ignorar décadas de diplomacia y esfuerzos mutuos. El remover las viejas discusiones no ayudaría, ciertamente, a arribar a una solución satisfactoria y más en las circunstancias del momento, con Francia y Gran Bretaña como mediadoras en el litigio.

Se entró así en una fase definida por la línea dura de la diplomacia, en la que tanto Pombal como Grimaldi pudieron ejercer como duros e inflexibles antagonistas enarbolando, cada uno, pretensiones ambiciosas sobre los territorios americanos.

Todo parecía indicar que el proceso se vería abocado al fracaso cuando, nuevamente, se presentaron circunstancias favorables a un entendimiento. En este caso, la muerte del monarca José I dejaría a su hija, como ha indicado Eduardo Brazão, «una pesada herencia» (25), pero también la posibilidad de acabar con un conflicto ya secular, emprendiendo un camino libre de tensiones internacionales.

María I dejó claros, desde el primer momento sus objetivos de gobierno, no dudando en destituir a Pombal y nombrar un nuevo gabinete. Contaba, además con un hecho a su favor, su parentesco cercano con la monarquía española pues era sobrina de Carlos III, a quien admiraba y con quien le unían buenas relaciones.

El gabinete hispano también había experimentado cambios notorios, al sustituir a Grimaldi el Conde de Floridablanca, hombre progresista y muy interesado por los asuntos americanos. Un muy interesante estudio sobre los cambios en las relaciones internacionales en aquel período, es la obra de Cayetano María de Abreu Beirão (26), que ofrece un análisis de la correspondencia cruzada entre los dos monarcas peninsulares.

El nuevo talante en las sedes de gobierno se dejó sentir de inmediato. A primeros de octubre de 1777, se firmaba en San Ildefonso un Tratado Preliminar de límites entre las respectivas posesiones de América y Asia (27), bien que con carácter temporal, a la espera de lograr un acuerdo definitivo. Constaba de 24 artículos que habrían de constituir la base indisoluble de la concordia luso-española en asuntos fronterizos.

Los límites recién fijados se aproximaban a los establecidos en el Tratado de Madrid de 1750, con algunas desventajas para Portugal frente a las condiciones de aquel convenio. Para España quedaban la Colonia de Sacramento, la Isla de San Gabriel y, paradójicamente, los Siete Pueblos de indios que habían causado el levantamiento guaraní, con el consiguiente entorpecimiento de la ejecución del acuerdo de 1750. Portugal recibía Río Grande de San Pedro y el Yacui. Separaba los dominios de ambas Coronas una franja de terreno neutral, tierra de nadie. Portugal tuvo que ceder la isla de Fernando Poo y Anno Bom en el continente

⁽²⁵⁾ Borges [11], tomo III, págs. 125-133. Eduardo Brazão: *Relance do Historia Diplomatica do Portugal*. Porto, 1940, pág. 177.

⁽²⁶⁾ Caetano M.ª ABREU BEIRÃO, *Dona María I.* Lisboa, Empresa Nacional de Publicidade, 1944.

⁽²⁷⁾ Borges [11], t. III, págs. 232 y ss.



Tratado de San Ildefonso (1777). Según Soares (1939).

africano y, en Asia, renunciar una vez más a sus posibles derechos sobre las islas Marianas y sobre Filipinas.

Un tratado complementario de amistad comercio y garantía, se suscribió en El Pardo el 11 de marzo de 1778. Una vez más, no satisfizo todas las aspiraciones: en Portugal, numerosas voces lo protestaron, afirmando que su país sufría graves pérdidas como consecuencia de la incapacidad de la administración y de la debilidad militar mostrada ante España en América. Sin embargo, en opinión del historiador y diplomático. F. M. Castro Brandão, «no fue un fracaso completo. Entre dos males se había elegido voluntariamente el menor» (28).

La versión española de las críticas provino, fundamentalmente, del Conde de Aranda, más en la línea pombalina, si así podemos calificarlo. Para él, el verdadero objetivo español, el control del área amazónica, se había dejado escapar (29).

4. LAS NEGOCIACIONES DE LÍMITES DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII Y SU REFLEJO EN LA PRODUCCIÓN ESCRITA PORTUGUESA

Siguiendo las tendencias de la producción bibliográfica sobre el período anterior a 1750, los estudios relativos a la segunda mitad de la centuria se centran, muy a menudo, en la bibliografía de los personajes más significativos de la época, a través de los cuales se lleva a cabo una reconstrucción de hechos, más que de procesos, y una crítica sobre los efectos que provocaron. Son destacables, en esta línea, las obras dedicadas a Sebastião José de Carvalho, Marqués de Pombal, sobresaliendo entre ellas las de João Lúcio d'Azevedo (30), quien presenta un gran caudal de fuentes inéditas con un excelente aparato erudito, no siempre acompañados de valoraciones compartidas por el resto de la historiografía.

Asimismo, sigue esta tendencia Alfredo Duarte Rodríguez, autor de *O Marqués de Pombal e os suos biografos* (Lisboa, 1947), el cual sintetiza las obras existentes sobre este controvertido personaje.

⁽²⁸⁾ Fernando Manuel DE CASTRO BRANDÃO, "Do Tratado de Madrid ao de Santo Ildefonso. (1750-1777). Alguns Aspectos e problemas". *Revista Occidente*. vol. LXXVIII. Lisboa, 1970, págs. 5-43, pág. 20.

⁽²⁹⁾ Archivo General de Simancas (A.G.S.). Estado. Leg. 64. Aranda a Floridablanca, París, 20 Julio de 1777.

⁽³⁰⁾ AZEVEDO [23] y del mismo autor, "Política de Pombal relativa ao Brasil". *Novas epanáforas.* Estudios de Historia e Literatura. Lisboa, 1932.

En 1982, con motivo del 2º Centenario de la muerte de Pombal, surgen numerosos estudios dedicados a su vida y sus empresas políticas. La novedad es que aportan datos no desvelados hasta entonces que permiten realizar trabajos desde nuevas perspectivas, completando el panorama anterior, en el que la obra de Azevedo sigue destacando como de obligada consulta.

Entre los títulos aparecidos desde ese fecha, señalaremos los publicados por el Instituto de Historia e Téoria das Ideias (1982), edición a cargo de Brotério, entre ellos: ¿Cómo interpretar a

Pombal? No Bicentenario da sua morte, Lisboa, 1983.

Son muy notables, asimismo, las aportaciones del Profesor y Presidente de la Academia de la Historia Portuguesa, Dr. Joaquín Verissimo Serrão (31), quien presenta al ministro ilustrado en tres dimensiones, como hombre, diplomático y estadista y, finalmente, la obra del brasileño Manuel Nunes Días, *Política pompalina na colonização da Amazonia*, 1755-1777.

Para el período histórico de reinado de José I, se cuenta con los estudios de Simão José da Luz Soriano (32) siendo Caetano Beirão (33) el autor más interesado en el de María I, sobre el cual no existen apenas investigaciones. El mérito de la de Beirão es la incorporación de la correspondencia que mantuvo la reina con su tío Carlos III, además de fuentes documentales tanto españolas como portuguesas.

Marcos Carneiro de Mendoça, por su parte, analiza en sus obras (34) la ocupación, defensa y colonización de la región amazónica siguiendo la política del gobierno hacia los indios. La producción de Coelho, principalmente su *Historia Política e Militar de Portugal* (35), se fundamenta en una copiosa documentación abordando de forma exhaustiva diversas vertientes de la política exterior portuguesa desde el siglo XVIII hasta 1814, tanto en lo que atañe a nuestro tema, relaciones con España a partir de Utrecht, neutralidad portuguesa, como al papel de la monarquía antes y después de la Revolución Francesa.

A algunos de estos aspectos añade Jorge Borges de Mace-

⁽³¹⁾ Joaquím Verissimo Serrão, O Marqués de Pombal; o homen, o diplomata e o estadista. Lisboa, Academia de Historia Portuguesa, 1982.

⁽³²⁾ Simão José Luz Soriano, Historia do reinado de el rei D. José a do administrado do Marqués de Pombal. Lisboa, 1867, 2 vols.

⁽³³⁾ BEIRAO [26].

⁽³⁴⁾ Marcos Carneiro de Mendoça: A Amazonia na Era Pombalina. Correspondencia inédita do gobernador e capitão general do Estado do Grao Pará e Maranhão, Francisco Xavier de Mendoça Furtado. (1951-1759). París, 1983, 3 vols.

⁽³⁵⁾ José M.ª Latino Coelho: Historia Política e Militar de Portugal desde os fins do XVIII século até 1814. Lisboa, 1874-1891. 3 vols.

do (36) el estudio del entorno europeo a partir de 1750 y la definición de las fronteras de Brasil. Con la mención a su obra ponemos fin al recorrido sobre la historiografía portuguesa en torno a los Tratados de Límites de la segunda mitad del siglo XVIII.

CONSIDERACIONES FINALES

La principal dificultad para arribar a una conclusión tras el análisis de los litigios fronterizos hispano-portugueses en América meridional en el siglo XVIII, estriba en que no se trató de un fenómeno al que los tratados bilaterales diesen una solución definitiva, ni al que puedan fijarse límites cronológicos que marcasen su fin. De hecho, los esfuerzos diplomáticos de ambos países tuvieron plasmación escrita, pero sus disposiciones no llegaron a tener efecto práctico, según vimos. Durante el siglo XIX, y aún en el presente, las cuestiones fronterizas y las crisis internacionales que entrañan, son una compleja realidad en el caso de Brasil y los países limítrofes con su territorio.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, nuestro estudio, como parte de una investigación en marcha, ha prentendido ofrecer una visión de conjunto sobre los trabajos más valiosos (impresos o inéditos) acometidos por especialistas portugueses en relación a la frontera luso-española en tierras de América del Sur

La finalidad esencial al presentar estas obras ha consistido en divulgar, en la medida de lo posible, títulos significativos no sólo por sus procesos analíticos, sino por el caudal documental que incorporan, siendo una novedad respecto a la historiografía portuguesa más antigua, que olvidaba los archivos españoles (en la misma medida, y es justo decirlo, que la producción hispana ignoraba las fuentes del país vecino).

Frente a este reciente interés de los historiadores por abarcar de forma exhaustiva los materiales documentales más variados, lejos ya de prejuicios nacionalistas, se encuentra la parcial dejación en que, en las últimas dos décadas, se hallan los estudios portugueses, sobre el problema limítrofe de la época colonial, tendencia esta última que hemos detectado y de la que constitu-

⁽³⁶⁾ Jorge Borges de Macedo, "Constantes e Linhas de Força na Historia Diplomatica Portuguesa". *Nação e Defesa*. Imprenta Nacional. nº 33. Lisboa, 1885º págs. 31-49.

yen notables excepciones que compensan este hecho los trabajos de Jaime Cortesão o Fernand de Almeida, entre otros.

No queremos concluir estas páginas sin mencionar algunos errores o vicios de interpretación que, en ciertos casos, continúan oscureciendo y desfigurando este capítulo fundamental de la Historia de América del Sur.

Son elocuentes, en este sentido, algunas versiones que, desde el siglo XVIII, han pervivido en ciertos trabajos. Así, mientras los historiadores brasileños consideran, con razón, que el tratado de Madrid fue la base histórico-jurídica de la formación territorial de Brasil, primero y principal estatuto definidor de las fronteras naturales y legítimas de la nación, historiadores argentinos, uruguayos y colombianos, han enjuiciado el Tratado como fruto de las extorsiones del gobierno español y de la nefasta influencia de Bárbara de Braganza sobre Fernando VI, dominado por Carvajal y Lancaster, al que tildan de mal patriota y adulador interesado.

Los historiadores argentinos aluden con frecuencia al Tratado de Madrid como «tratado de permuta», un término que encubre la idea de que se trató de un trueque injusto en beneficio exclusivo de España (la Colonia de Sacramento por los territorios de las Misiones jesuíticas).

En esta versión incompleta, parcial y no exenta de viejos resentimientos, se incluyen las obras de algunos estudiosos miembros de la Compañía de Jesús en la que recordando los daños que entrañó el Tratado para los religiosos de su Congregación en el siglo XVIII, pretenden desacreditar la figura histórica de los negociadores españoles, y califican el convenio de unilateral, lo que equivale a decir impuesto por España. Entre éstos, el padre Pablo Hernández en su obra *Organización Social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*, afirma que el éxito del negociador portugués D. Tomás de Silva Teles, no se debió sólo a su apasionado amor por Bárbara de Braganza, sino a sus diligencias con el embajador inglés en Madrid, Benjamín Keene, francmasón y miembro de sociedades secretas que, según el autor, urdían desde 1747 la destrucción de la Compañía.

Otro historiador jesuita, Francisco Mateo, en su introducción al tomo VIII de la *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Paraguay* por el Padre Pastell, afirma que el tratado fue negociado entre José de Carvajal y el embajador portugués en Madrid, con intervención de Inglaterra y, al parecer, también de las sectas que operaban tras el egregio Marqués de la Ensenada.

En todas estas afirmaciones, expresan los portugueses, late la

imaginación tendenciosa que carece de realidad histórica averiguada. Y estamos de acuerdo con esta opinión. La historiografía portuguesa que hemos presentado demuestra que el ministro español Carvajal fue subestimado en sus talentos y denigrado en sus intenciones; que Inglaterra nada tuvo que ver en las negociaciones y que, según ha permitido comprobar la correspondencia cambiada entre las dos Cortes durante las negociaciones del Tratado y los primeros años de su ejecución, carecen de fundamento las teorías sobre las intrigas maquiavélicas atribuidas a la reina, a la diplomacia inglesa y las sectas con pretendidos propósitos de eliminar la Compañía de Jesús.

Sirvan estas páginas como reconocimiento a la seria labor que los historiadores portugueses llevan a cabo en la actualidad sobre el tema de la frontera hispano-portugesas en América meridional, alejándose de impulsos nacionalistas que inundaron obras anteriores.